



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002402

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de las Mujeres mediante oficio con Radicado 2019020023893 del 2 de mayo de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para continuar con el proceso de formalización y fortalecimiento a las organizaciones de mujeres donde se exaltan los liderazgos femeninos, se potencian las capacidades y habilidades de las mujeres de manera individual y colectiva.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020024312 del 3 de mayo de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios para cumplir con la ejecución del proyecto "Mujeres Asociadas Adelante".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1127	A.16.10.1	330905000	070072001	120.000.000	Implementación Mujeres Políticas Pensando en Grande
				Total	120.000.000	

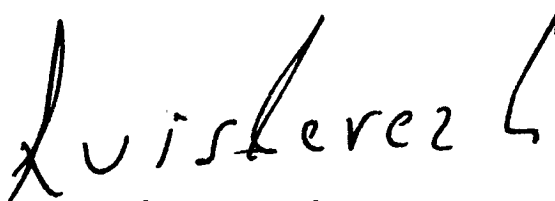
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de las Mujeres, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1127	A.16.10.1	330906000	070068001	120.000.000	Implementación Mujeres Asociadas Adelante
				Total	120.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



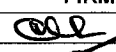

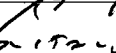
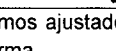
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		07/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		07-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		07-05/19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		8-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma